Al contestar cite este radicado: 2025S-VBOG-067576
Fecha: 2025-09-12 17:05:51

SEÑOR(A):
CAMILA ANDREA MAESTRE ARIAS
CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS CMS S.A.S
Calle 19#19c-24 Barrio los Caciques
cmssas.valledupar@gmail.com
VALLEDUPAR, CESAR

ASUNTO: ORDEN DE INICIO CONTRATO INVIAS No. 1474 DE 2025 "*SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, VÍA: 6603 CUESTABOBA - PAMPLONA, PR101+0000 - PR123+0909. LOTE 4.*"

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos a la ejecución del contrato INVIAS número 1474 de 2025 que tiene por objeto "*SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, VÍA: 6603 CUESTABOBA - PAMPLONA, PR101+0000 - PR123+0909. LOTE 4.*", atentamente le informo que a partir del día 12 de septiembre de 2025, se imparte orden de inicio de ejecución del citado contrato.

El contrato cuenta con:

- Registro Presupuestal No. 661625 de fecha 29 de agosto de 2025.
- Acta de aprobación de las garantías exigidas de fecha 08 de septiembre de 2025, informada por la Subdirección de Procesos de Selección Contractual mediante 2025I-VBOG-068862. Es necesario se ajusten las garantías a la orden de inicio dada y se remitan nuevamente para su respectiva aprobación.
- Plazo del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 2025.

Se debe contactar a la Dirección Territorial de Norte de Santander para coordinar lo relacionado al inicio de los servicios contratados mediante el correo electrónico: lvalero@invias.gov.co, en los teléfonos fijos: (+57) 607 5767148 - (+57) 607 5767141 o en las oficinas del INVIAS ubicadas en la dirección Av. Demetrio Mendoza #21-105 Barrio San Mateo, Cúcuta.

Finalmente, el INVIAS reafirma su disposición y compromiso con la excelencia, para trabajar conjuntamente en la exitosa ejecución de este contrato.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES MENDOZA RONDÓN

SUBDIRECTOR GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS

Proyectado por: JULIO CESAR ARIAS GALINDO
Revisado por: DAVID ALEJANDRO SALINAS CRISTANCHO, GERMAN ENRIQUE OLIER OLIVER
Aprobado por: GERMAN ENRIQUE OLIER OLIVER

Copia Interna a: LEONEL VALERO ESCALANTE (1000019), CLAUDIA YANETH ACERO ALVAREZ (1120200), FABIO MOJICA FERNÁNDEZ (1120203), GUSTAVO ADOLFO BASTIDAS GODOY (1120000), MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ (1130100), LAURA MARCELA MARTÍN LEYES LÓPEZ. (1130200)
Copia Externa a: